



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

28 FEB 2013

PROYECTO DE DECLARACION N° 288-13

DESCRIPCION SINTETICA: DECLARAR EVENTO INTERES MUNICIPAL COMUNITARIO "TALLER EJERCICIO PROFESIONAL SOCIEDAD ARGENTINA PEDIATRIA"

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación."
- Nota Solicitando la Declaración de Interés.
- Copia del Estatuto de la Sociedad Argentina de Pediatría, Región Patagónica.
- Acta donde consta el acuerdo para la solicitud de la Declaración de Interés.
- Cronograma de Actividades.

FUNDAMENTOS:

La Sociedad Argentina de Pediatría (SAP), como lo manifiesta en sus estatutos, tiene el firme propósito de promover y velar por los aspectos relacionados con el ejercicio profesional. Con el fin de priorizar la calidad de atención pediátrica, con profesionales plenamente capacitados y condiciones laborales dignas, la SAP viene desarrollando desde hace unos años distintas actividades que abordan el ejercicio profesional en talleres, congresos y jornadas, para de esta manera conocer los diversos aspectos que obstaculizan o facilitan el desarrollo del ejercicio de la pediatría.

Durante el año 2011, en conjunto con UNICEF y el soporte técnico de una empresa profesional, la SAP, puso en marcha una encuesta nacional con el objeto de evaluar las características del ejercicio profesional de sus miembros, analizar las eventuales diferencias regionales y generar acciones efectivas para promover cambios que mejoren los resultados.

Con el propósito de profundizar e identificar los distintos aspectos a nivel local y regional del desarrollo de la pediatría, promover un justo reconocimiento del ejercicio profesional e introducir propuestas para la mejora, se propone a UNICEF este proyecto que incluye la realización de talleres de ejercicio profesional en las distintas regiones que componen la SAP.

En esta ocasión, el 15 de marzo se llevara a cabo el "Taller de Ejercicio Profesional Sociedad Argentina de Pediatría" en el Aula Magna del Hospital Zonal Ramón Carrillo, de nuestra ciudad. El mismo esta dirigido a los médicos pediatras de la filial que organiza la reunión, médicos pediatras de las filiales invitadas, integrantes de los distintos equipos de gestión relacionados con el sistema sanitario local y regional, autoridades de salud provinciales y municipales, defensorías locales, miembros del ámbito judicial involucrados en la problemática del ejercicio profesional y otros participantes de las fuerzas vivas de la comunidad.

Dada la importancia y relevancia de mencionados talleres, para los distintos profesionales que día a día trabajan por la salud de nuestros niños, creemos fundamental que el Estado acompañe este tipo de iniciativas.



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

AUTORES: Comisión Legislativa.

[Signature]
ALEJANDRO RAMOS MEJIA
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

[Signature]
HANECK HANECK
Concejal Municipal - Bloque Sur
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

[Signature]
PROF. ELENA MARIA WELLESCHIK
Concejal Municipal - Bloque UCR
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

[Signature]
ARG. CARLOS VALENTI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

[Signature]
LEANDRO LESCANO
Concejal Municipal
Bloque Frente Social del Pueblo
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

[Signature]
Prof. ALFREDO MARTIN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N°
consta en acta N°

fue aprobado en la sesión del día _____, según
. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el
artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACION

Art. 1°)	Se declara Evento de Interés Municipal y Comunitario el "Taller de Ejercicio Profesional Sociedad Argentina de Pediatría", el cual se llevara a cabo el día 15 de marzo en el Aula Magna del Hospital Zonal Ramón Carrillo, de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido. Archívese.